R

epetidamente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha sido muy parco al contestar preguntas que tienen que ver con informes distintos de los estados financieros con propósito general.

Ciertamente las organizaciones están en la libertad de diseñar y divulgar múltiples informes, que podrían ser en varios casos orientados a satisfacer propósitos especiales.

La Ley colombiana hace posible que sobre esos informes particulares se pronuncien los contadores públicos, ya sea obrando como preparadores o como aseguradores.

La existencia de marcos conceptuales para la información y para el aseguramiento, que tienen una sólida base en la propia Constitución Nacional, es insumo suficiente para que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aborde su análisis y responda las preguntas de los ciudadanos. Por tal razón pensamos que cuando se sale por la tangente, deja de satisfacer el derecho de petición entre manos.

Una de las cosas que hubiésemos querido que se estudiaran antes de iniciar la expedición de nuevas normas, consiste en el examen de las prácticas informativas existentes en el País, muchas de las cuales tienen que ver con exigencias especiales de algunas autoridades o con necesidades peculiares que se satisfacen mejor con informes directos sobre ellas. Pero, todos lo sabemos, el CTCP no lo hizo así y es muy probable que nunca lo haga. El país está perdiendo la oportunidad de hacer análisis de la envergadura y seriedad que dieron lugar a los libros verdes y blancos en España en materia contable, que le han permitido asumir la convergencia desde una comprensión de la realidad, de forma tal que han sabido cuidar los detalles, en lugar de provocar problemáticas que luego se desdeñan.

Nosotros hemos ido extendiendo las obligaciones de los comerciantes a todo tipo de organizaciones. Y, por otra parte, no hemos asumido un estudio sistemático de las regulaciones terciarias, de manera que las disposiciones de entes como ministerios y superintendencias, se nos escapan del panorama, siendo desconocidas por la mayoría de los contadores, puesto que la academia, también, se ha enfocado en la información general. Las posibilidades de los contadores de añadir valor se quedan escritas con esta limitación formativa, cuando [podrían estar triunfando](http://ifac-communications.epaperflip.com/v/Creating-Value-with-Integrated-Thinking/#?page=16): “(…) *The enhanced role the CFO and finance team will play in facilitating integrated thinking and reporting, as part of sustainable value creation and improved dialogue with all providers of capital and key stakeholders, should result in a stronger and more rewarding finance profession at the heart of the organization.* (…)”. Estamos convencidos que muchas organizaciones no requieren de estados financieros de propósito general, sino excepcionalmente. En cambio, necesitan centrarse en cuestiones específicas, que son su verdadero interés. Para ello han generado informes, que otrora se veían en los libros de contabilidad general, financiera o administrativa, que hoy desconocemos.

*Hernando Bermúdez Gómez*